

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ACCIONES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN
INTERTERRITORIAL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y LEADER”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1 Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la realización del servicio para llevar a cabo las actuaciones del proyecto de cooperación interterritorial denominado “Capital social, participación y Leader”, en el cual participan los siguientes socios: Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera, Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa y Asociación de Desarrollo Territorial Campoo-Los Valles.

1.2 Ámbito territorial en el que se realizará el servicio.

El ámbito territorial de realización del servicio son los municipios que componen los Grupos de Acción Local socios del proyecto de cooperación.

1.3 Actuaciones previstas mediante el servicio contratado:

Las acciones a contratar serán, de acuerdo con este pliego de prescripciones técnicas y con la Memoria del proyecto (ANEXO I), las siguientes:

- DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS PREVIO.
- IDENTIFICACIÓN DE ACTORES EN LOS TERRITORIOS.
- IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERRELACIONES
- ELABORACIÓN DEL MAPA CAPITAL SOCIAL DE LAS COMARCAS.
- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE MODELO PARTICIPATIVO Y PROPUESTA DE MODELOS DE PARTICIPACIÓN.
- VALIDACIÓN DE LOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN.
- ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Todo licitador de la presente oferta deberá presentar una memoria que contendrá la información necesaria para determinar el valor técnico de la misma y las mejoras propuestas:

- Propuesta metodológica con descripción detallada del diseño, organización, instrumentos y tareas a realizar en cada una de las actuaciones relacionadas en el punto 1.3 de este Pliego.
- Estructura prevista y características de los documentos que recogerán los resultados de las actuaciones a realizar.
- Planificación y cronograma de las actividades, tiempo previsto para la ejecución de las distintas actuaciones a atender por el licitador.
- Propuesta de recursos humanos asignados al proyecto, adjuntando currículum vitae de los mismos, acreditación de la experiencia de estas personas en proyectos similares e identificación de las funciones a desarrollar por los mismos.
- Relación de mejoras propuestas respecto a las prescripciones técnicas contenidas en las presentes condiciones de contratación. Las mejoras deberán incluir la realización de otros trabajos no exigidos en las condiciones de contratación y que supongan un valor añadido al mismo. Estas mejoras deberán estar claramente definidas y concretadas.

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Proposición económica (hasta 25 puntos)

Se realizará ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndole máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea menor. Puntuación de la oferta X= (Puntuación más económica/Puntuación oferta X) x 35.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

- Plazo de ejecución de los trabajos (hasta 5 puntos)

El licitador podrá ofertar una disminución del plazo de ejecución: por cada semana de disminución del plazo ofertado se otorgará un punto. El plazo ofertado deberá ir en consonancia con el programa de trabajo.

- Descripción técnica, metodología y programación de los trabajos (hasta 46 puntos)

Se valorará la calidad técnica de la oferta, en base a:

. La justificación de la metodología elegida para la ejecución de los trabajos y su coherencia con los objetivos establecidos en el proyecto (hasta 13 puntos)

. El conocimiento que denoten del proyecto y de las zonas que son ámbito de ejecución de la actuación (hasta 10 puntos)

. La formación y experiencia del equipo humano en trabajos iguales o similares, así como la calidad e idoneidad de los soportes técnicos y sus usos puestos a disposición para el desarrollo del proyecto (hasta 13 puntos)

. La coherencia de la planificación de los trabajos con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (hasta 10 puntos)

- Mejoras específicas identificadas (hasta 24 puntos)

Compromiso firmado por parte del licitador de las siguientes mejoras específicas a realizar sin repercusión económica para la Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera:

MEJORA Nº 1: Asumir las posibles variaciones, desviaciones positivas e indefiniciones que pudieran suponer un incremento del precio del contrato por un importe del 10% del Presupuesto de Licitación.	10 puntos
MEJORA Nº 2: Asumir, definir y concretar la realización de trabajos no exigidos en las condiciones de contratación, y que supongan un valor añadido al proyecto desde el punto de vista de la calidad técnica y de la metodología.	Hasta 14 puntos

En Ramales de la Victoria, a 25 de septiembre de 2014

El Presidente



Fdo. D. Pedro M^a Llaguno Artolachipi